



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 0092

VALDIVIA, 23 JUL. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El convenio mandato suscrito con fecha 22 de julio de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Paillaco, destinado a financiar el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, PAILLACO"**, Código BIP 30102963-0, aprobado mediante Resolución Afecta Nº 0128 de fecha 25 de julio de 2011, tomada razón por Contraloría Regional con fecha 11 de agosto de 2011.

2. El Decreto Municipal Exento Nº1323 de fecha 19 de julio de 2012, de la I. Municipalidad de Paillaco que pone termino anticipado a contrato de obra celebrado con la empresa MAQUIRENT S.A., RUT 96.955.330-9 para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, PAILLACO"**, Código BIP 30102963-0.

3. El reporte ficha IDI, que contiene la reevaluación del proyecto efectuada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, que recomienda con fecha 25 de mayo de 2013 un aumento en el ítem obras civiles, sobre el monto contratado de \$216.559.132, a un monto total de M\$269.397, debido al termino anticipado del contrato y a la necesidad de continuación de la obra inconclusa.

4. El Memorando Nº 910, de fecha 15 de julio de 2013, enviado por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión Del Gobierno Regional de Los Ríos al Departamento Jurídico de la misma institución, que contiene informe aclaratorio de la analista de Inversión DACG, del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, PAILLACO"**, Código BIP 3102963-0, y que señala que el contrato de ejecución de obra celebrado entre la I. Municipalidad de Paillaco y la empresa contratista fue por el monto de \$216.559.132 (monto menor en \$29.596.868 al establecido en convenio mandato contenido en el visto 1), al que se le puso término anticipado mediante el Decreto Municipal Exento individualizado en el visto 2, habiéndose pagando la suma de \$130.568.982 por las obras ejecutadas, existiendo un saldo pendiente de ejecutar de \$85.990.150.





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

5. El acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 135 de fecha 30 de mayo de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó por mayoría absoluta, aumento de presupuesto para el ítem obras civiles en proyecto indicado en visto 1, por un monto de \$52.837.064.-; totalizando una inversión de \$138.837.214 en obras civiles, con cargo al FNDR. (resultado producto de la suma de \$85.990.150 pendientes por ejecutar y del aumento de \$52.837.064 aprobado por el Consejo Regional).

6. Modificación de convenio mandato completo e irrevocable individualizado en el visto 1, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y La Ilustre Municipalidad de Paillaco con fecha 19 de julio de 2013.

7. La disponibilidad presupuestaria, expresada en la Resolución Afecta N°32 de Gobierno Regional de los Ríos, de fecha 15 de febrero de 2013, tomada de razón con fecha de marzo de 2013, que Crea y modifica asignaciones identificatorias de iniciativas de inversión: Estudios básicos, proyectos y programas – inversión regional - Región de los Ríos 2013, que contiene el proyecto identificado en el visto 1 en el subtítulo 31 ítem 02.

8. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.

9. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

10. El Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrito con fecha 22 de julio de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Paillaco, destinada a financiar el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, PAILLACO”**, Código BIP 30102963-0, modificación suscrita el 19 de julio de 2013 y cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN **CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE** **GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS E** **I.MUNICIPALIDAD DE PAILLACO**

En Valdivia, a 19 de julio de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don HENRY AZURMENDI TOLEDO, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante “El Gobierno Regional” o el “mandante” por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Paillaco, representada por su Alcaldesa, doña RAMONA REYES PAINEQUEO, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Mackenna 340 de Paillaco, en adelante “La Unidad Técnica”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. El convenio mandato completo e irrevocable de 22 de julio de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Paillaco, destinado a financiar el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, PAILLACO”**, Código BIP 30102963-0, por un monto de **M\$252.856.-**; convenio aprobado por Resolución Afecta N° 0128 de fecha 25 de julio de 2011, tomada razón por la Contraloría





Regional con fecha 11 de agosto de 2011, y que para el ítem obras civiles aprobó un monto de M\$246.156.-

Producto del convenio mandato indicado, la I. Municipalidad de Paillaco y la empresa contratista MAQUIRENT S.A., RUT 96.955.330-9, suscribieron un contrato de ejecución de obra por un monto de \$216.559.132. (monto inferior en \$29.596.868 al valor establecido en el Convenio Mandato), contrato al que por Decreto Municipal Exento N°1323 de la I. Municipalidad de Paillaco de 19 de julio de 2012, se le puso término efectuándose una recepción parcial de las obras. Del monto del contrato señalado se pagó la suma de \$130.568.982.-, quedando un saldo de **\$85.990.150** pendiente de ejecutar.

Producto del término anticipado señalado y la necesidad de dar continuidad a las obras inconclusas, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social reevaluó el proyecto, recomendando un aumento para el ítem **obras civiles**, aumento calculado sobre el monto contratado, **totalizando M\$269.397.- para dicho ítem.**

El Certificado N° 135 de fecha 30 de mayo de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, en el cual consta el acuerdo de aprobar por mayoría absoluta, aumento de presupuesto para el ítem obras civiles del proyecto individualizado, por un monto de **\$52.837.064.-**; totalizando una inversión de **\$138.827.214** en obras civiles, con cargo al FNDR. Suma final que el mencionado órgano colegiado calculó considerando el saldo pendiente de ejecutar de \$85.990.150.- más la suma del aumento aprobado.

SEGUNDO: Conforme a todo lo anterior, las partes acuerdan modificar el monto correspondiente al ítem obras civiles del convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento:

DONDE DECÍA:

"II.- DEL FINANCIAMIENTO

El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **M\$252.856.-** (doscientos cincuenta y dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	246.156
F.N.D.R.	CONSULTORIAS	5.400
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.300
	TOTAL	252.856

DEBE DECIR:

"II.- DEL FINANCIAMIENTO

El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **M\$276.097.-** (doscientos setenta y seis millones noventa y siete mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	269.397
F.N.D.R.	CONSULTORIAS	5.400
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.300
	TOTAL	276.097





DONDE DECÍA:

X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1. Para el cabal cumplimiento del objeto de este convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica con cargo a la Imputación 31-02-004 "Obras Civiles"; 31-02-002 "Consultorías" y 31-02-001 "Gastos Administrativos", Código Bip 30102963-0, del proyecto F.N.D.R denominado "MEJORAMIENTO CALLE MANUEL RODRIGUEZ, PAILLACO", hasta por un monto de **M\$252.856.-** (doscientos cincuenta y dos millones ochocientos cincuenta y seis pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional del correspondiente estado de pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

DEBE DECIR:

X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1. Para el cabal cumplimiento del objeto de este convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- b) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica con cargo a la Imputación 31-02-004 "Obras Civiles"; 31-02-002 "Consultorías" y 31-02-001 "Gastos Administrativos", Código Bip 30102963-0, del proyecto F.N.D.R denominado "MEJORAMIENTO CALLE MANUEL RODRIGUEZ, PAILLACO", hasta por un monto de **M\$276.097.-** (doscientos setenta y seis millones noventa y siete mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional del correspondiente estado de pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente acuerdo, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 22 de julio de 2011, aprobado por Resolución Afecta N° 0128 de fecha 25 de julio de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos.

CUARTO: La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la de la Alcaldesa de la comuna de Paillaco, consta en Decreto Afecto N°490 de 6 de diciembre de 2012 de la I. Municipalidad de Paillaco.

2° MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 0128 de fecha 25 de julio de 2011, que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, que por el presente acto se modifica.

3° IMPÚTESE un monto de **M\$276.097** (doscientos setenta y seis millones noventa y siete mil pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2011), de los cuales **M\$269.397** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "Obras Civiles"; **M\$5.400** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "Consultorías" y **M\$1.300** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.001 "Gastos Administrativos" del Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos.





DÉJASE ESTABLECIDO que ya se ha pagado el monto de **M\$5.400** del ítem “**Consultoría**”, del Presupuesto FNDR 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos, transferido el monto de **M\$1.300** del ítem “**Gastos Administrativos**” del Presupuesto FNDR 2011 y FNDR 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos y pagado el monto de **\$130.568.132** del ítem “**Obras Civiles**” del Presupuesto FNDR 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos.

Del monto restante de \$138.837.214, **el total** corresponde para el año 2013; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

4° PÁGUESE en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y COMUNÍQUESE



HENRY AZURMENDI TOLEDO
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
MGB/CCA/CMZ/MCL/JHS/jhs.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- I. Municipalidad de Paillaco.
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.